



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 463-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de diciembre de 2022.

**VISTO.-** El MEMORANDUM N° 085-2022-PET-A/MDCG, de fecha 26 de diciembre de 2022, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (Reg. SG N° 887-2022), y;

### **CONSIDERANDO.-**

Que, en méritos al Artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y gestiones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

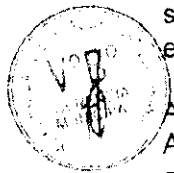
Que, el Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su Título Preliminar Artículo 2° No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que le sea aplicable (...); concordante con el artículo 77° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Estando al término de la gestión municipal 2019-2022, y teniéndose conocimiento de la existencia de cargos de confianza sujetos al régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, y conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades que en su artículo 20 indica que son atribuciones del alcalde: inciso 17. Designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, por lo que estando a lo indicado, dispone al secretario general proyecte la resolución que da por concluida la designación por motivos de cambio de gestión al 31 de diciembre de 2022 a los funcionarios siguientes: Mg. Chagua Julca, Vijai Yen, Gerente Municipal; Ing. Arostegui Silvestre, Yhatsen Kliner, Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres; Ing. Ingol Lozano Víctor Alessandro Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Ing. Piña Torres, Carlos Manuel, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes; C.P.C Cespedes Cruz, Juan Carlos; Ing. Pisco Caldas Joselito, Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos; García Julca, Herme Rociendo; Jefe de la Unidad de Logística; Abog. Zavala Sifuentes, Michelle Stephani, Jefa de la Unidad de Secretaría General; Romero Peña, Magno, Jefe de la Unidad de Tesorería; Rodríguez García Paquito Víctor, Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria, agradeciéndoles por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la población del ámbito del distrito;

En uso de las facultades conferida por el inc. 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 de conformidad con el mandato legal en el ejercicio de sus funciones.

### **SE RESUELVE.-**

**Artículo Primero.-** DAR POR CONCLUIDO a partir del 31 de diciembre del 2022, las designaciones en los **CARGOS DE CONFIANZA** a los funcionarios y servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento D.S N° 005-90-PCM y





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 463-2022-MDCG/A**

modificatorias, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, debiendo entregar toda la documentación y bienes que estuvo a su cargo, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	AROSTEGUI SILVESTRE, YHATSEN KLINER	GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	70269766
2	CHAGUA JULCA, VIJAI YEN	GERENTE MUNICIPAL	41273904
3	INGOL LOZANO VICTOR ALESSANDRO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL	70692897
4	PIÑA TORRES,CARLOS MANUEL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	41221102
5	CESPEDES CRUZ, JUAN CARLOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	22498801
6	PISCO CALDAS JOSELITO WILSON	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,GESTION AMBIENTAL Y PROYETOS.	71919440
7	GARCIA JULCA, HERME ROCIENDO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	42106312
8	ZAVALA SIFUENTES, MICHELLE STEPHANI	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	70260878
9	ROMERO PEÑA,MAGNO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	47435107
10	RODRIGUEZ GARCIA PAQUITO VICTOR	GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	45437740

**Artículo Segundo.- EXPRESAR** nuestro sincero y reconocido agradecimiento a los citados profesionales, por los importantes servicios prestados a esta Comuna Edil.

**Artículo Tercero.- DISPONER** a la Oficina de Secretaria General notifique a los cesados para su conocimiento y cumplimiento estricto.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
AL CALDE